



Depto. de Licitaciones y Control de Obra.  
Oficio No. D/1453//2019  
Asunto: envío factura de pago.

Chihuahua, Chih., a 31 de mayo de 2019.  
Hoja 1 de 1

ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZU  
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL  
C. DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
PRESENTE.

Anexo al presente envío a usted el siguiente documento de OSCAR HOMERO HERMOSILLO FRESCAS en original y una copia:

Factura No. 68, relativo al anticipo de la obra "Señalamiento horizontal en principales vialidades (pintura de carriles y pasos peatonales) (zonas 1, 2 Y 3 de la ciudad)", según contrato 034/2019, por un importe de \$ 880,354.64 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.), según oficio de autorización No. 2019-PDM-FODESM-OP-008 y proyecto No. 2019OP000023.

Con cargo al techo financiero municipal. Se anexa contrato, dictamen y garantías. Lo anterior a fin de realizar el trámite correspondiente.

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C  
C.C.P. ARQ. JORGE PALACIOS CEBALLOS – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL.  
C.C.P. ARCHIVO.  
CHCG/MCMR/GMM

DIRECCIÓN GENERAL

03 JUN 2019

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
Y EVALUACIÓN

RFC emisor: HEFO710611J88  
Nombre emisor: OSCAR HOMERO HERMOSILLO FRESCAS  
Folio: 68  
RFC receptor: MCI651010V22  
Nombre receptor: Municipio de Chihuahua  
Uso CFDI: Por definir

Folio fiscal: A0EEE49A-8019-401C-A1A8-870711DC7FC0  
No. de serie del CSD: 00001000000406199622  
Serie: A  
Código postal, fecha y hora de emisión: 31110 2019-05-27 20:24:58  
Efecto de comprobante: Ingreso  
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

## Conceptos

| Clave del producto y/o servicio | No. identificación                                                                                                                                                                                                        | Cantidad | Clave de unidad | Unidad | Valor unitario | Importe   | Descuento | No. de pedimento | No. de cuenta predial |           |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|--------|----------------|-----------|-----------|------------------|-----------------------|-----------|
| 01010101                        |                                                                                                                                                                                                                           | 1        | E48             |        | 758926.41      | 758926.41 |           |                  |                       |           |
| Descripción                     | ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO NO 034/2019 POR UN MONTO CONTRA TADO DE 2,529,754.70 CONSISTENTE EN SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN PRINCIPALES VIALIDADES (PINTURA DE CARRILES Y PASOS PEATONALES) (ZONAS 1,2 Y 3 DE LA CIUDAD) |          |                 |        | Impuesto       | Tipo      | Base      | Tipo Factor      | Tasa o Cuota          | Importe   |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                           |          |                 |        | IVA            | Traslado  | 758926.41 | Tasa             | 16.0000%              | 121428.23 |

Moneda: Peso Mexicano  
Forma de pago: Por definir  
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 758,926.41  
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 121,428.23  
Total \$ 880,354.64

### Sello digital del CFDI:

X/Dm4f0vsHwISuPHqTTRJjvPHKqX3BtO3g1V8Sj32LGIM4ZsRR0SXlCB9MvpLcR3S/pgcQ8M2JV6wTokwVolK16SIVNXPIkFdZzQbtoZkVZyxb0l+k2jXgXPwpUr51Lppl2pTBhD8THtkDneJ6DFG7NhtKdFufManwDYZdz60rDQKokyrTxGzRPaAqOaziVwJun8mnmyFH7dRkiH8Xz1j28tDH8k8+hoKvQ4UhaWMO11wtcJ6q4B6ULOXCTgk7T9KlBQPIKlIBATS5AckM/fgNG4pXXL4K0wxc2vnKbfZPEK7xdJpr7HzVD4UUu+OGxOlogWDN2wFZASjoUI0gfQ==

### Sello digital del SAT:

H5uJqynRV3CpeU3Xat+/oNh1iXnU9D+KC0rwE7uVpa/TT5GWK79qsdqKQ4XY8i+H0DvUSkl/59bepLeWNj+SZpL/bGwelN2B4w1WaZpy4ba/INcZ0I3+CoFCvgsfUIVdJy/UFSFMTSJe1fqXKbOiZQPH9syKnD+Ad53ebSwtKe5pLgZAoRS2aeNe+AvNnoQa4HWveIvJGfoM6Lfl21B4a6Tck+NtfAn/osp8FYCrmw7sGPNI58uxCATYR3j7cYY3db6NEa6DM6pH/Y5fW74VMAfobwvKkigqttsDJTol9fvAAq1+GnATihJaX63NT19CQHh/hkBUAxsru/5sA==

### Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|A0EEE49A-8019-401C-A1A8-870711DC7FC0|2019-05-27T20:41:25|SAT970701NN3|X/Dm4f0vsHwISuPHqTTRJjvPHKqX3BtO3g1V8Sj32LGIM4ZsRR0SXlCB9MvpLcR3S/pgcQ8M2JV6wTokwVolK16SIVNXPIkFdZzQbtoZkVZyxb0l+k2jXgXPwpUr51Lppl2pTBhD8THtkDneJ6DFG7NhtKdFufManwDYZdz60rDQKokyrTxGzRPaAqOaziVwJun8mnmyFH7dRkiH8Xz1j28tDH8k8+hoKvQ4UhaWMO11wtcJ6q4B6ULOXCTgk7T9KlBQPIKlIBATS5AckM/fgNG4pXXL4K0wxc2vnKbfZPEK7xdJpr7HzVD4UUu+OGxOlogWDN2wFZASjoUI0gfQ==|00001000000403258748||

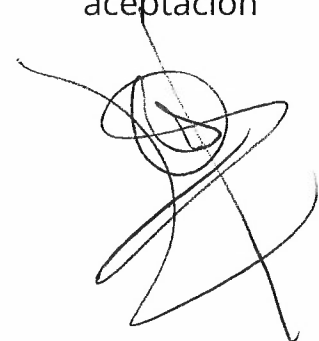
RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-05-27 20:41:25  
No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



*[Handwritten signature]*

\* Datos obligatorios

| <b>RFC del emisor</b>                | <b>Nombre o razón social del emisor</b> | <b>RFC del receptor</b>        | <b>Nombre o razón social del receptor</b> |
|--------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------|
| HEFO710611J88                        | OSCAR HOMERO<br>HERMOSILLO<br>FRESCAS   | MCI651010V22                   | Municipio de Chihuahua                    |
| <b>Folio fiscal</b>                  | <b>Fecha de expedición</b>              | <b>Fecha certificación SAT</b> | <b>PAC que certificó</b>                  |
| A0EEE49A-8019-401C-A1A8-870711DC7FC0 | 2019-05-27T20:24:58                     | 2019-05-27T20:41:25            | SAT970701NN3                              |
| <b>Total del CFDI</b>                | <b>Efecto del comprobante</b>           | <b>Estado CFDI</b>             | <b>Estatus de cancelación</b>             |
| \$880,354.64                         | Ingreso                                 | Vigente                        | Cancelable sin aceptación                 |



Imprimir

**SOFIMEX®****POLIZA DE FIANZA**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
www.sofimex.mx Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para Otorgar Seguros de  
Caución y Fianzas a Título Oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 15 DE MAYO DE 2019

| MONTO DEL MOVIMIENTO | MONTO TOTAL DE LA FIANZA | MONEDA | OFICINA | AGENTE |
|----------------------|--------------------------|--------|---------|--------|
| \$293,451.54         | \$293,451.54             | PESOS  | 2       | 1488   |
| RAMO                 | SUBRAMO                  |        |         |        |
| ADMINISTRATIVAS      | OBRA                     |        |         |        |

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$293,451.54 (\*\*DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.\*\*)

POR LA SUMA DE: \$293,451.54 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: ING. OSCAR HOMERO HERMOSILLO FRESCAS EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. NO. 034/2019 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO ING. OSCAR HOMERO HERMOSILLO FRESCAS RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN PRINCIPALES VIALIDADES ( PINTURA DE CARRILES Y PASOS PEATONALES ) ( ZONA 1,2, Y 3 DE LA CIUDAD) CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$2,934,515.45 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 45/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA; E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APPLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. H) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., J) QUE SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS S.A. SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CALLE TRASVIÑA Y RETES 1314, SAN FELIPE I ETAPA, 31203 CHIHUAHUA CHIH; K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS S.A. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL K), SE CONSIDERAN NO PUESTAS. \*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

**FIRMA**

ROSAS XOSPA ENRIQUE  
GERENTE DE OFICINA

**SELLO DIGITAL**

U1dAv2hwSDXCMBAaOskGwHwInchOvJCAJQXJLMHt58mFWbZWHRWP1SFuOKhRtECwEctZogrFJKB3fg01DcfmMc4Y8JEE3wPvw+6x4KY9uCWJO8BSwMHPfBaSYVQY8UDgbk+wZZ/GY3PV/HyBzdRnZ0OSmbR/ORBo=

**LINEA DE VALIDACIÓN 06023182624CJYOE**

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en [www.sofimex.mx](http://www.sofimex.mx)

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) con la línea de validación: 06023182624CJYOE

**SOFIMEX®**

Bld. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
www.sofimex.mx Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para Otorgar Seguros de  
Caución y Fianzas a Título Oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

**POLIZA DE FIANZA**



Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

www.sofimex.mx Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para Otorgar Seguros de Caución y Fianzas a Título Oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                          |        |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------|---------|------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                          |        |         | FIANZA     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                          |        |         | 2318244    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                          |        |         | MOVIMIENTO |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                          |        |         | EMISION    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                          |        |         | DOCUMENTO  |
| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                          |        |         | 1977369    |
| CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 15 DE MAYO DE 2019                                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |        |         | AGENTE     |
| MONTO DEL MOVIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                           | MONTO TOTAL DE LA FIANZA | MONEDA | OFICINA | 1488       |
| \$880,354.63                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$880,354.63             | PESOS  | 2       |            |
| RAMO                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SUBRAMO                  |        |         |            |
| ADMINISTRATIVAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                | OBRA                     |        |         |            |
| SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de: |                          |        |         |            |
| \$880,354.63 (**OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.**)                                                                                                                                                                                                                    |                          |        |         |            |

POR LA SUMA DE \$ 880,354.63 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DEL ANTICIPO SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: ING. OSCAR HOMERO HERMOSILLO FRESCAS, LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% QUE SE OTORGA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. NO. 034/2019 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO ING. OSCAR HOMERO HERMOSILLO FRESCAS RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN PRINCIPALES VIALIDADES ( PINTURA DE CARRILES Y PASOS PEATONALES ) ( ZONA 1, 2, Y 3 DE LA CIUDAD ) CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$2,934,515.45 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 45/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL ANTICIPO DEL 30% OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA, OBJETO DEL CONTRATO Y EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN, MISMA QUE SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES, B) LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, C) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, LA FIANZA QUEDARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, F) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., G) QUE SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS S.A. SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CALLE TRASVIÑA Y RETES 1314, SAN FELIPE I ETAPA, 31203 CHIHUAHUA, H) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA; I) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS S.A QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I), SE CONSIDERAN NO PUESTAS. \*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

**FIRMA**

ROSAS XOSPA ENRIQUE  
GERENTE DE OFICINA

**SELLO DIGITAL**

OwWtuRGKXVdskKF7m+evIZVqPnLSWhP4w5rIDJJKaHYofuobr0mTN3JC1E0Uw3B8A6XKeb0XMzWUX2ECuu+KG0Ar075QJv9H02Wp6ZKUIJFieS7wHUKuUeO6c0ZeEdwusUn+UQnFvN0Ae7wpTxCLILb2LUn02o=

**LINEA DE VALIDACIÓN 0602318244VHJIID**

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en [www.sofimex.mx](http://www.sofimex.mx)

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) con la línea de validación: 0602318244VHJIID